



**EL RÉGIMEN DE FACTO PROVOCÓ UNA CAÍDA DEL -0,9%**

# La economía se reconstruye después de un "achicamiento" no visto en 70 años

• Los actuales indicadores evidencian que el país volvió a la senda del crecimiento gracias a las medidas aplicadas por el Gobierno.

P.3

**Organizaciones sociales pueden postular al Directorio de la Gestora**

P.10-11

**Jhonny Fernández se desmarca del Comité Interinstitucional y no apoyará agendas políticas**

P.5



**ABORDARON EL PLAN ESTRATÉGICO DE INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES**

## Presidente y empresarios establecen agenda de trabajo para seguir impulsando la economía

P.2

// FOTO: PRESIDENCIA

**Gobierno entrega nueva propuesta al magisterio urbano y el diálogo entra en cuarto intermedio**

P.6

// FOTO: GONZALO JALLASI

**Cuéllar no declarará por los 36 días de paro y los gremiales exigen justicia**

P.5

**Primeros postulantes al Consejo de la Magistratura y al TCP se presentaron ayer**

P.8

**Bolivia logró más del 50% de cobertura en salud gratuita de su población antes de 2030**

P.4



# Nacional

• Frank Ibañez

**El ministro de Planificación, Sergio Cusicanqui, declaró que las medidas del gobierno del presidente Luis Arce le han permitido a Bolivia retomar la senda del crecimiento económico, después de un "achicamiento" de hasta un -9% anual y un -13% al segundo trimestre de 2020, ocasionado por la mala gestión del gobierno de facto.**

Cusicanqui resaltó que los actuales indicadores económicos permiten evidenciar que el país volvió a la senda del crecimiento económico gracias a medidas adecuadas implementadas por la gestión del presidente Luis Arce.

“Esta caída de cerca del -9 por ciento no se veía ni siquiera en la década del 80 con la crisis de la hiperinflación, por lo que tenemos que remontarnos a la década del 50 del siglo pasado. Esa es la magnitud de la caída y del achicamiento de la economía boliviana que hemos experimentado en la gestión 2020”, indicó.

Manifestó que desde 2006 hasta 2019 se presentó un proceso de crecimiento económico sostenido; sin embargo, en 2020, producto del quiebre constitucional y además de la llegada de la pandemia, el país experimentó una de las caídas más grandes de la economía boliviana con un decrecimiento del -9% anual y hasta del -13% al segundo trimestre de 2020.

Es a partir de esto –sustuvo– que se fija el punto de partida para la actual gestión de gobierno y que se empiezan a llevar adelante las medidas económicas que conducen al país a la senda de la reconstrucción económica.

“Para reconstruir la economía primero lo que hacemos es iniciar la reinstalación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo. Iniciamos la reactivación de la inversión pública, tratamos de llevar adelante varias medidas de política económica vinculadas tanto del lado de la oferta como del lado de la demanda”, remarcó.

Mencionó que entre las principales medidas se encuentran el crédito SIBOLIVIA, que permitió reactivar el aparato productivo con financiamiento a emprendimientos; el Bono Contra el Hambre, que posibilitó in-

## LA CAÍDA FUE DEL -9% ANUAL, OCASIONADA POR EL RÉGIMEN DE FACTO

# La economía se reconstruye después de un "achicamiento" no visto en 70 años

La mala administración del gobierno de Jeanine Añez llevó a la economía a una tasa de crecimiento negativo que no se veía desde la década de los 50 del siglo pasado.



La reactivación es evidente en el comercio.

// FOTO: ARCHIVO

gresos a las familias afectadas por la crisis en 2020; y principalmente la estrategia de lucha contra el Covid, entre otras.

“Entonces, a partir de las medidas de política económica y de manera paralela, y la contención y atención de la pandemia de manera efectiva, hemos logrado iniciar el proceso de reconstrucción de la economía boliviana y a partir de ese proceso de reconstrucción de la economía boliviana vemos actualmente las cifras positivas”, agregó.

En este marco, expuso que, de haber “caído” en 2020 a una cifra del -9%, se logró revertir en 2021 con el 6,1% y la última cifra en 2022 –al tercer trimestre– con un crecimiento de 4,3%, lo que ratifica el retorno a la senda del crecimiento económico.

También dijo que se debe tomar en cuenta que actualmente el país está enfrentando los embates de una crisis internacional adversa debido al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, lo que ha generado mucha mayor volatilidad en los precios y se ha iniciado un proceso inflacionario en la economía mundial.

“En ese contexto internacional es que Bolivia ha logrado retornar a la senda del crecimiento económico y esa es la importancia y el valor que tiene el trabajo que se está desarrollando. Lo hemos hecho con la tasa de inflación más baja en la región y el mundo”, refirió.

La inflación en marzo fue de -0,08% y la acumulada al primer trimestre fue de -0,19%.

Entre otros logros se evidenció la tasa de desocupación, que llegó a su pico más alto entre el tercer y cuarto trimestre de 2020 con cerca del 11%, cifra que se ha logrado reducir al cuarto trimestre de 2022 con 4,3%.

“Hemos logrado volver a la senda de reducción de la pobreza, tanto la pobreza moderada como la pobreza extrema. Por ejemplo, la moderada, que fue de 36,3 por ciento en 2021, bajó de 39 por ciento que se tenía en 2020. En el caso de la extrema, en 2019 teníamos 12,9 por ciento, en 2020 subió a 13,7, y en 2021 volvemos a la senda de reducción de pobreza extrema con el 11,1 por ciento, que es la cifra más baja que tenemos registrada en nuestro país”, destacó.

## Un crecimiento constante

El analista económico Martín Moreira declaró que en torno al crecimiento que está logrando el país se debe destacar que, de acuerdo con las cifras, estas evidencian una constante alza desde la gestión del presidente Luis Arce.

“Este resultado radica en un primer punto en la reinversión que se está aplicando. Estamos hablando de que el país en 2021 se ha reconstruido económicamente, justamente con la inversión en infraestructura con el 6,5%, la más alta en la región”, indicó.

Un segundo punto –remarcó– se da través de medidas acertadas y serias que han generado la apertura de la producción de la industria, luego de controlar los efectos de la pandemia. Esto ha permitido a la población volver a la reactivación del comercio.

Moreira expuso que para este año se logró la reducción del déficit fiscal al 7,2% y un récord en exportaciones, que han permitido evidenciar esta reactivación de la economía del país.

“Tenemos que destacar también como logro la aplicación de la política de industrialización con la implementación de muchas industrias nuevas en varias regiones que permitirán la sustitución de importaciones. Y también tenemos que resaltar la subvención de carburantes. Esto ha permitido mantener el crecimiento del aparato productivo y tener las cifras que hay actualmente”, opinó.

Estas cifras se muestran evidentes ante lo que se registró en la etapa del gobierno de Jeanine Añez, que dejó una economía sumida en la crisis.



Martín Moreira

# Nacional

## EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD

# Arce reafirma su compromiso con el acceso a la salud integral del pueblo

Gracias al Sistema Único de Salud, más del 50% de los habitantes del país se benefician con atenciones médicas especializadas y gratuitas.

// FOTO: RRSS



El presidente Luis Arce, junto a trabajadores en salud.

• Naira C. De la Zerda

Luego de una reunión con representantes de la Confederación Sindical de Trabajadores en Salud, el jefe de Estado, Luis Arce, reafirmó ayer su compromiso con la democratización del acceso a la salud para toda la población del país.

“Con trabajo conjunto, organización y coordinación permanente, vamos a seguir garantizando una salud integral en favor del pueblo boliviano. Hoy nos reunimos en la Casa Grande del Pueblo con las y los hermanos de la Confederación Sindical de Trabajadores en Salud de Bo-

livia”, escribió el mandatario en sus redes sociales.

Por su parte, el ministro de Salud y Deportes, Jeyson Auza, informó que Bolivia logró que más del 50% de su población tenga acceso a la atención médica gratuita gracias al Sistema Único de Salud (SUS), lo que implica un gran avance en el Pacto “30-30-30” por la Salud Universal, propuesto por la Organización Mundial de la Salud y su filial para la región, la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS).

“Todos los países están en esa tarea, nosotros como Estado Plurinacional de Bolivia hemos avanzado significativamente. Antes nuestra población no tenía protección, ahora un 51%

cuenta con la protección del SUS, universal y gratuito, es un paso importante”, puntualizó.

El Ministro de Salud hizo una evaluación del trabajo desarrollado por el Gobierno al conmemorar el Día Mundial de la Salud, que se lo recordó el viernes anterior, pero por el feriado se lo celebró ayer.

Auza afirmó que la reducción de la letalidad del Covid-19, de 6,2% en la primera ola, a 0,1% en la sexta, además de la tasa de mortalidad de 76 a 1 por cada 100 mil habitantes, son datos concretos que la población percibe, pues este trabajo es el que permite que los habitantes puedan tener a una nueva normalidad.

Expuso que tras una lucha contra quienes rechazaban la aprobación del Sistema Único de Salud, se logró “históricamente” su implementación y hoy son 6.939.464 bolivianos los que están cubiertos por esa atención universal y gratuita.

“En 2023 vamos a destinar 476.347.370 bolivianos para que se brinde atención a través del SUS, ya que el año pasado 1.098.338 pacientes, entre hombres y mujeres, accedieron a estos servicios”, detalló.

## SON 13 SEMANAS CONSECUTIVAS EN DESCENSO

# Bolivia registra solo 333 casos de Covid-19 en una semana

• Ahora El Pueblo

El informe epidemiológico de la semana 14 reporta que solo se presentaron 333 casos de Covid-19 en todo el territorio nacional. Bolivia tiene ya 13 semanas en descenso y se acerca a los niveles más bajos de contagio de toda la pandemia.

“Esta semana se han presentado 333 casos, esto representa una disminución del -3%, vale decir, 10 casos menos que la semana anterior. Con esta, Bolivia tiene 13 semanas consecutivas de descenso en la sexta ola epidemiológica y nos acercamos a los niveles más bajos de la pandemia”, detalló el ministro de Salud y Deportes, Jeyson Auza.

La autoridad explicó que desde la semana 51 se presenta una disminución sostenida de casos, además que la tasa de mortalidad muestra que se bajó de 76 fallecidos por cada 100 mil habitantes en la primera ola, a 1 deceso en la sexta.

El nivel de ocupación de camas de hospitalización por Covid-19 llega a un 2% y de terapia intensiva al 0% en el ámbito nacional.

“En cuanto al dengue, la tosferina, la viruela del mono y el Covid-19, hoy podemos decir que las estrategias que estamos aplicando están dando los resultados que esperábamos. Los resultados en la tasa de mortalidad, la clara disminución de la tasa de letalidad, la reactivación de las actividades económicas no son fruto de la casualidad, son producto de una estrategia integral”, complementó.

“En cuanto al dengue, la tosferina, la viruela del mono y el Covid-19, hoy podemos decir que las estrategias que estamos aplicando están dando los resultados que esperábamos”.

Jeyson Auza  
Ministro de Salud

1

DECESO por cada 100 mil habitantes, por Covid-19, implica una reducción significativa de la mortalidad de esta enfermedad.



El ministro de Salud, Jeyson Auza, durante el informe semanal.

// FOTO: MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

# Nacional

## SE ENCUENTRA EN ITALIA

# Rector Cuéllar no declarará el jueves por los 36 días de paro

Sin no hay un justificativo de impedimento, la autoridad competente librará mandamiento de aprehensión.

• Williams Ramírez

**El rector de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM), Vicente Cuéllar, no asistirá el jueves a prestar su declaración en calidad de denunciado por los 36 días de paro en Santa Cruz en 2022, porque será recibido por el Papa en el Vaticano.**

livia y pedir recomendaciones para el proceso de pacificación y reconciliación de los bolivianos.

“Hay una nota que, seguramente una vez sea recibida en la Santa Sede, la vamos a hacer pública. Le hacemos conocer un poco en base a la reflexión del propio Papa y sus encíclicas lo que está sucediendo no solo en Bolivia, sino en gran parte de los países de América Latina, y de alguna forma está pidiendo algún tipo de recomendación para coadyuvar en este proceso, tanto de la gestión de la universidad como también en este proceso de pacificación del país, reconciliación de los bolivianos”, afirmó Bravo.

Explicó que el rector salió el jueves del territorio boliviano con destino a Italia para responder a la invitación del Vaticano y sostener la audiencia con el papa Francisco.

Pero no responderá a la citación de la Fiscalía de La Paz por la denuncia interpuesta por el dirigente de la Central Obrera Regional

(COR) de El Alto, Marcelo Mayta Huanca, el 11 de noviembre de 2022.

Cuéllar debe presentarse en la Fiscalía junto a otros dos líderes cruceños con su cédula de identidad y con su abogado defensor de confianza; pero de no hacerlo, la autoridad competente emitirá orden de aprehensión, conforme al artículo 224 del Código de Procedimiento Penal.

El secretario ejecutivo de la regional Corredor Norte Chiquitania, Edwin Arce, pidió el lunes a la justicia sentar precedente en el juicio contra las personas que perjudicaron a Santa Cruz durante los 36 días de paro cívico, en 2022.

“Santa Cruz realmente ha vivido una situación de terrorismo en los 36 días (de paro); en ese proceso que se les está iniciando (a los responsables) la Fiscalía tiene que poner un precedente en esta situación, porque de lo contrario Santa Cruz se volverá como un departamento sin dueño, sin ley y sin autoridades”, dijo.

El jueves, el académico debía informar a la Fiscalía sobre los 36 días de paro en Santa Cruz, entre octubre y noviembre de 2022, cuando, junto con el exlíder del Comité Cívico pro Santa Cruz Rómulo Calvo y el vicerrector Reinerio Vargas, encabezó protestas que paralizaron la capital cruceña, pero según el secretario de Relaciones de la UAGRM, Manfredo Bravo, el rector no podrá declarar ante las autoridades.

Bravo explicó a medios locales que la visita al Sumo Pontífice tiene la finalidad de informar la situación de Bo-



El rector de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, Vicente Cuéllar.



El alcalde de Santa Cruz, Jhonny Fernández.

## NO QUIERE ASISTIR A AGENDAS POLÍTICAS

# Jhonny se desmarca del Comité Interinstitucional

• Williams Ramírez

**El alcalde de Santa Cruz, Jhonny Fernández, dijo ayer que no asistirá a la convocatoria del Comité Interinstitucional si es que se tratan temas políticos.**

“Voy a estar en todos los espacios solicitados, pero en las agendas políticas no me gustaría estar, yo tengo mucho trabajo y obras que seguir y ejecutar en Santa Cruz, pero cuando sean obras mancomunadas para el beneficio de Santa Cruz, allí voy a estar”, dijo el burgo- maestre de la capital oriental.

El alcalde aseveró que tiene buenas relaciones con todas las instituciones y las seguirá teniendo en el escenario que sea propicio para hablar de desarrollo, empleo y trabajo mancomunado.

“Pero a veces la agenda política confunde el accionar de instituciones y autoridades, entonces si es una agenda, pero de construcción, desarrollo integral, inversión, unir esfuerzos para que salgamos adelante, bienvenido”, puntualizó Fernández.

El Comité Interinstitucional, que anunció su rearticulación, es un organismo encabezado por el rector de la Universidad

“*Voy a estar en todos los espacios solicitados, pero en las agendas políticas no me gustaría estar*”.



**Jhonny Fernández**  
Alcalde de Santa Cruz

Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM), Vicente Cuéllar, y el vicerrector Reinerio Vargas, que convocó al paro de 36 días a fines de 2022 para generar confrontación política, e intentó instigar a la impunidad de quienes generaron el golpe de Estado en noviembre de 2019.

Precisamente, el rector de la UAGRM anunció la semana pasada la rearticulación del Comité que preside el viernes a las 15.30.

“Cursamos notas a las instituciones invitándolas para que reactivemos nuevamente el Comité Interinstitucional”, dijo la semana pasada.

# Nacional

• Naira C. De la Zerda

El ministro de Educación, Édgar Pary, informó que su cartera ministerial entregó a los dirigentes de la Confederación de Trabajadores en Educación Urbana de Bolivia (CTEUB) una nueva propuesta que busca resolver el conflicto con este sector.

## EL DIÁLOGO ENTRÓ EN CUARTO INTERMEDIO

# Gobierno entrega nueva propuesta al magisterio urbano movilizado

Los docentes tendrán un ampliado hoy para definir el destino de su demanda. Mantendrán las medidas de presión y las huelgas de hambre.

// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Autoridades ministeriales durante la conferencia de prensa.

“Estamos en cuarto intermedio. Los colegas del magisterio urbano pidieron considerar la propuesta en un ampliado que tendrán mañana. Espero que nos den a conocer su respuesta lo antes posible, así inmediatamente nos sentaremos para continuar con el diálogo”, dijo Pary durante un encuentro con los medios, después de la reunión con los maestros urbanos, que duró una hora y media.

Los dirigentes de la CTEUB no adelantaron ningún criterio, pero anunciaron que las medidas de presión programadas para hoy continuarán, así como los piquetes de huelga de hambre, que en los casos más extremos llevan ya 14 días.

Los docentes que llegaron hasta el Ministerio de Educación lanzaron tomates y pintura al cerco policial que custodiaba las inmediacio-

nes. Luego fueron dispersados con gases lacrimógenos.

Horas antes, el Gobierno tuvo un encuentro con representantes de la Confederación de Maestros Rurales de Bolivia (Conmerb). En esta reunión se acordó que las ocho mil horas de carga horaria que se otorgará al sector —y que los maestros urbanos también recibirán— es solo el comienzo para reducir el déficit histórico.

“La base ha sido ocho mil horas, con el compromiso de que vamos a superar las 12 mil horas para cubrir el déficit histórico. Por lo tanto, hasta el mes de mayo, como regalo a los maestros, se van a superar las 12 mil horas, se confirma”, afirmó el secretario ejecutivo de la Conmerb, Rudy Calisaya.

En cuanto a la aplicación de los contenidos actualizados del currículo educativo, Pary aseguró que la aplicación

será de forma flexible e irá según el contexto de cada unidad educativa. Calisaya coincidió con ello y afirmó que se tratará su puesta en marcha en el congreso educativo, cuya convocatoria se hará pública en mayo y se llevará a cabo el próximo año.

Otros pedidos de los maestros rurales, como la jubilación y el seguro social, continúan siendo tratados en las reuniones con el ministerio, así como en las jornadas de trabajo que se desarrollan con la Central Obrera Boliviana.

# 16

**MIL HORAS** de carga horaria serán entregadas a los maestros urbanos y rurales para reducir el déficit histórico.



## LA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA LLEGÓ AL 83,4%

# INE perfila censo experimental en julio y reclutamiento de 500 mil voluntarios

• ABI

El Instituto Nacional de Estadística (INE) perfila para julio un censo experimental y para septiembre el reclutamiento de unos 500.000 voluntarios para la encuesta nacional del 23 de marzo de 2024.

El director del INE, Humberto Arandía, informó que se trata de dos actividades que encaminarán al país hacia el Censo Nacional de Población y Vivienda.

“En julio estaremos llevan-

do adelante la prueba del censo experimental. Una vez que terminemos esa actividad, haremos los últimos ajustes a la boleta y a todos los instrumentos. Y ya nos encaminaremos directamente al Censo”, explicó en radio Erbol.

En la actualidad, el INE encara la Actualización Cartográfica Estadística (ACE) que al 6 de abril llegó al 83,4% de avance en Bolivia.

Si bien el trabajo concluyó en las nueve ciudades capitales de departamento más El Alto, en el caso de las ciudades intermedias llegó al 68,3% y en las áreas dispersas al 53,6%.

Después del censo experimental, indicó Arandía, el INE empezará en septiembre “a reclutar a los jefes de municipios, departamentos, zonas, áreas y posteriormente a los casi 500.000 voluntarios que vamos a requerir, entre titulares y suplentes, para el día del Censo”.

En paralelo, el INE avanzó en el diseño de la boleta censal que se empleará en el operativo de marzo de 2024. Labor realizada entre entidades del Gobierno, gobernaciones, municipios y autonomías indígenas en un proceso que se inició en septiembre de 2022.



El director del INE, Humberto Arandía, durante un acto oficial.

// FOTO: ARCHIVO

# Nacional

// FOTO: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



Fachada del aeropuerto actual de Tarija.

**POR BS 16,8 MILLONES**

## Lanzan licitación para obras en el aeropuerto de Tarija

• ABI

**Dos licitaciones internacionales por Bs 16,8 millones fueron lanzadas para obras de ampliación y mejoramiento del aeropuerto de Tarija Oriel Lea Plaza, informó el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño.**

Las firmas interesadas podrán presentar propuestas para la Supervisión Técnica y Socio Ambiental para la Reconstrucción y Mejoramiento de la Pista del Aeropuerto de Tarija (Lado Aire), por un monto de Bs 12.416.600, y la Supervisión Técnica y Socio Ambiental

para la Construcción de la Infraestructura Lado Tierra del aeropuerto, por Bs 4.459.000.

La licitación está publicada en el Sistema de Contrataciones Estatales (Sicoes), por un monto total de Bs 16.875.600.

“En este rediseño queremos proponer que la pista de aterrizaje sea de concreto, además vamos a construir una terminal de carga para que beneficie a los avicultores”, explicó, según un boletín institucional.

El 13 de marzo, el presidente Luis Arce promulgó la Ley 1499, que aprueba el contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de más de \$us 60.000.000 para las infraestructuras en los aeropuertos de Tarija y Uyuni.

## PARA PREVENIR ENFERMEDADES

# Brigadistas en salud se desplazan hasta Pando

Atenderán a familias afectadas por el desborde de los caudales de los ríos Tahuamanu y Orthon.

• ABI

**Brigadas médicas del Ministerio de Salud se desplazaron a los municipios de Bella Flor y Puerto Rico, en el departamento de Pando, para brindar atención a las familias afectadas por las inundaciones.**

El aumento en los caudales de los ríos Tahuamanu y Orthon afectó a más de 30 familias, informó ayer el coordinador del Ministerio de Salud Luis Suárez.

Las brigadas atenderán a las familias con el fin de evitar enfermedades respiratorias y vectoriales.

Explicó que el personal de salud atiende a las familias damnificadas desde el viernes en los dos albergues que habilitaron las alcaldías de los dos municipios.

“Se desplazó a los médicos y brindaron las atenciones desde el viernes y ayer se les reabasteció con un botiquín, medicamentos e insumos para continuar con la atención”, dijo Suárez en una entrevista en Bolivia TV Pando.



En los albergues se encuentran 19 familias, siete en Bella Flor y 12 en Puerto Rico.

Las brigadas además se desplazarán a las comunidades de los municipios, porque otras familias se quedaron a cuidar sus pertenencias y sus animales.

Debido al desborde de los ríos Tahuamanu y Orthon, las comunidades Florida, Palacios y Perla del Oriente, del municipio de Bella Flor, quedaron anegadas y perdieron su producción agrícola.

En tanto, en el municipio de Puerto Rico, el Concejo Municipal declaró emergencia en el municipio ante el impacto del desborde de los ríos particularmente por la pérdida de cultivos agrícolas en esta región.

# 38

**FAMILIAS** fueron evacuadas y llevadas a albergues después del desastre.



**Ahorita**  
**EL PUEBLO**

**INVITACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 23215, se invita a las siguientes personas:

Informe Preliminar de Auditoría N° EB/EP44/O21-R2 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI	
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
1.- Alma Rosario Rodríguez Palachay	11.- Mardín Carlos Yorimo Moreno
2.- Ana Luz Vaca Vargas	12.- Pablo Maito Moya
3.- Danny Roca Maito	13.- Roger Ángel Sossa Rappu
4.- Fernando Justiniano Onarry	14.- Rogers Añez Campos
5.- José Arturo Gonzales Ballon	15.- Rolando Villarroel Divico
6.- José Luis Noco Pariquei	16.- Roxana Noza Jou
7.- Lucio Ayala Siripi	17.- Rubén Languidey Marpartida
8.- Luis Fernando Romero Gutiérrez	18.- Sandra Boren Echalar
9.- Luis Miguel Mercado Ojopi	19.- Thalia Mano Vargas
10.- Luis Schondelein Diederich	20.- Yanine Calderon Racua

Para que se apersonen a la Contraloría General del Estado en la ciudad de Trinidad, en sus oficinas ubicadas en la calle Nicolás Suárez 517 (Gerencia Departamental del Beni), a objeto de notificarse con el Informe Preliminar de Auditoría N° EB/EP44/O21 R2 emergente de la Auditoría Especial realizada en el Gobierno Autónomo Departamental del Beni.

Se dispone de un término de cinco días para el recojo del Informe Preliminar, plazo que comenzará a correr al día siguiente hábil de la presente publicación.

Trinidad, 11 de abril de 2023

**INVITACIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado), aprobado por Decreto Supremo N° 23215, se invita a las siguientes personas:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE UNCÍA INFORME N° GP/EP13/M22 R1	
Nombre y Apellidos	C.I.
Constantino Patty Bellido	673549

Apersonarse a la Contraloría General del Estado, Gerencia Departamental de Potosí, a sus oficinas ubicadas en calle Frías N° 66, a objeto de recabar una copia del Informe Preliminar de Auditoría N° GP/EP13/M22 R1 del Gobierno Autónomo Municipal de Uncía, en el término de cinco (5) días hábiles para recabar el mencionado Informe, plazo que comenzará a correr al día siguiente hábil de la presente publicación.

Potosí, 11 de abril de 2023

# Nacional

• Williams Ramírez

Leopoldo Miguel Escóbar Ramos, postulante al Consejo de la Magistratura, y Cyborg Kanashiro Bronnkss, al Tribunal Constitucional Plurinacional, se presentaron ayer a la Comisión Mixta de Constitución para entregar los documentos requeridos por la norma.

La comisión dio inicio, el 29 de marzo, a la recepción de aspirantes a magistrados del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Consejo de la Magistratura (CM), Tribunal Agroambiental (TA) y Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

El secretario técnico de la Comisión Mixta de Constitución, Carlos Cadima, detalló que ya son tres los primeros candidatos: al TSJ, fue Hermes Flores Egüez (Tarija); al Consejo de la Magistratura, Leopoldo Miguel Escobar Ramos (La Paz); y al TCP, Cyborg Kanashiro Bronnkss (La Paz). Hasta ayer no se registraron postulaciones para el TA.

Con relación a las modalidades de presentación, Cadima explicó que se pueden realizar de tres maneras diferentes: en persona, mediante un tercero o a través de correo. Además, se está trabajando para que las instituciones agilicen los trámites necesarios para las postulaciones.

“Estamos enviando notas a las instituciones involucradas en otorgar certificaciones y documentos correspondientes, para

## EL VIERNES TERMINA EL PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS

# Dos nuevos aspirantes al Órgano Judicial se presentaron ayer

Se trata de Leopoldo Miguel Escóbar Ramos, al Consejo de la Magistratura, y Cyborg Kanashiro Bronnkss, al Tribunal Constitucional Plurinacional.

que los agilicen y entreguen de forma inmediata”, manifestó.

Los horarios de atención para el registro serán normales hasta el viernes, es decir, de 08.30 a 12.00 y de 14.30 a 18.00. El sábado, en la última jornada de adscripciones, se atenderá hasta el último interesado que llegue a las oficinas del edificio antiguo del Legislativo, aunque el horario establecido es de 08.00 a 12.00.

“El plazo de la recepción de postulaciones fenece el sábado 15 de abril, a las 12 del mediodía. Invitamos a las abogadas y abogados interesados a que se presenten para registrar sus postulaciones en oficinas tanto de la planta baja (Comisión Mixta de Justicia Plural) como de la planta alta (Comisión Mixta de Constitución) de la ex Asamblea Legislativa Plurinacional”, reiteró Cadima, según una nota de prensa institucional.

Por el momento, las autoridades legislativas no tienen planificado ampliar la recepción de postulaciones que fenece el viernes.



El aspirante Leopoldo Miguel Escóbar Ramos llegó a la Asamblea Legislativa Plurinacional acompañado de su familia.

// FOTO: ARCHIVO

## POR EL DELITO DE CONSPIRACIÓN

# Diputado Rolando Cuéllar anuncia demanda penal contra exministros

• Williams Ramírez

**El diputado Rolando Cuéllar (MAS) anunció ayer que planteará una demanda en la Fiscalía de La Paz contra los exministros Carlos Romero y Teresa Morales por los delitos de conspiración e instigación pública a delinquir.**

“Ya estamos coordinando con el equipo jurídico para formalizar aquí, en la ciudad de La Paz, ante el Ministerio Público, en la Fiscalía Departamental, una denuncia por conspiración, instigación pública a delinquir contra Carlos Romero y Teresa Morales”, dijo el diputado.

En el memorial, explicó el asambleísta, incluirá de testigos al Embajador de Brasil y al corresponsal de la cadena televisiva internacional Telesur para

que declaren sobre un audio en el que Romero conspira contra el Gobierno electo.

Señaló que los diputados tienen el deber de cuidar la seguridad del Estado externa e internamente y que no es posible permitir actos de conspiración en el país.

“Vamos a pedir celeridad al Ministerio Público y que se los aprehenda y se cite lo más antes posible a Carlos Romero y Teresa Morales”, indicó Cuéllar.



El diputado Rolando Cuéllar (MAS) en conferencia de prensa.

// FOTO: APC

SUPLEMENTO INTERNACIONAL

DEL MUNDO S DEL PUEBLO

Ahora **EL PUEBLO**

CELEBRA 100 años de su fundación

**DELAPAZ**

**AVISO DE CORTES PROGRAMADOS**  
Comenzamos a hacer los trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**DÍA: JUEVES 13 DE ABRIL DE 2023**

**CIUDAD DE LA PAZ**

**AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 10:00 hasta horas 14:00  
Dejando sin suministro de energía a predios del edificio Xatixa, ubicado en la calle I (altura calle 7) de la urbanización Los Pinos sector Norte.

**CIUDAD DE EL ALTO**

**INSTALACIÓN, REUNICIÓN Y REEMPLAZO DE POSTES**  
Desde horas 09:00 hasta horas 14:00  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Illimari (entre calle Alto de la Alanza y avenida Eduardo Abaroa); avenida Johnson (entre calles Illimari y Ingavi); calles: Sucre (entre calle 5 de Agosto y avenida Johnson), Ingavi (entre calle Pacifico y avenida Eduardo Abaroa), Pacarani (entre calles 5 de Agosto y Nishuasi), avenida Eduardo Abaroa (entre calles Pacarani y Illimari); pasaje Ingavi y calles adyacentes de la zona Alto Lima Primera Sección.

**MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 14:00 hasta horas 18:30  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Juan Pablo Segundo; calles: Chapare (entre calle 19 Barroide y avenida Costanera), 27 Guillacollo, 25 Tarata (entre avenida Juan Pablo II y calle 8 Esteban Arce), 23 Caracoto, 21 (entre avenida Juan Pablo Segundo y calle 6-A Tuzani), 4 Tuzani (entre calles 23 Caracoto y 21) y calles adyacentes de la zona Villa Tuzani.

**SISTEMA ARONA**

**AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 08:00 hasta horas 18:00  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Santiago, Kaza, Sirikata, Tarqulama, Nueva Esperanza, Mirachacho, Selva, Tonko Yapa, Aguilaraya, Aguilaraya Luchigama, Patare, Parani Alta, Chivivi, Chivivi Baja, Sallari, Alto Sallari, Machacachi, Isquirani, Cujama, Cala Chapi, Seta, Caracoto, Molinopata, Amollata, Millan, Chivacachi, Warawarant, Pucosi, Jallalica, Uccocachi, Condado, Tara Tarani, Khola Alta, Khola Baja, Pospo, Sico, Cusiraya, Castilluma Sapiri, Uchupampa, La Joya, Maca Maca, Ayra Inama, Hualhuasi, Motavi, Esmeralda; estaciones radio base Erfei Pucosi, Cerro Maca Maca, del municipio Sapafaqsi, provincia La Paz.

**SISTEMA NUEVO**

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 09:30 hasta horas 11:30  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Pampa Chillya del municipio Puerto Pérez, provincia Los Andes.

**AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 10:00 hasta horas 12:00  
Dejando sin suministro de energía eléctrica a consumidores de zona Llaco Llaco del municipio Laja, provincia Los Andes.

**REEMPLAZO DE POSTES**  
Desde horas 10:00 hasta horas 13:00  
Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la población Huachilla, Choyo y urbanización Algarrobos del municipio Mecapaca, provincia Murillo.

**Aprender a utilizar y a pedir tomar previsiones.**  
POR FAVOR DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSERVARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUPLENTO PODRÁ SER REESTABLECIDO SIN PREAVISO. AN

**800 17 3333**  
Línea gratuita

[www.delapaz.bo](http://www.delapaz.bo)

DELAPAZ S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, INTEGRAL, REGULADA Y SUJETA POR LA LEY DE REGULACIÓN DE SERVICIOS Y TRANSFERENCIA DE ENERGÍA

Ahora **EL PUEBLO**



[www.ahoraelpueblo.bo](http://www.ahoraelpueblo.bo)

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que los Numerales 3 y 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, disponen que los Ministros y las Ministras de Estado tienen entre otras atribuciones, la gestión de la Administración Pública en el campo correspondiente, y otras normas administrativas en el ámbito de su competencia;

Que el Artículo 208 de la Constitución Política del Estado Plurinacional dispone que la Procuraduría General del Estado es el instituto de representación jurídica pública que tiene como atribución promover, defender y velar por los intereses del Estado;

Que el Artículo 1 de la Ley Nº 178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 2004, dispone: "El presente ley regula los sistemas de administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planeación y Hacienda Pública con el objeto de: a) Promover la gestión, ejecución y control de los recursos y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y el buen goce de las políticas de programas, el desarrollo de servicios y las proyectos del Sector Público; b) Impulsar la interacción del sector público y privado en igualdad de oportunidades de los mismos y evitar el desmoronamiento del sector público; c) Definir la responsabilidad de gestión y el control de los recursos públicos en el ámbito de la gestión pública; d) Definir la responsabilidad administrativa para el uso eficiente y control de los recursos públicos del Estado";

Que el Artículo 1 de la Ley Nº 014 de la Procuraduría General del Estado de 5 de diciembre de 2004, establece: "El presente ley tiene por objeto regular la organización y estructura de la Procuraduría General del Estado";

Que el Artículo 26 de la citada ley, modificado por la Ley Nº 168 de 15 de diciembre de 2005, determina: "En caso de Presencia de Abogado del Estado como entidad descentralizada de la Procuraduría General del Estado con el fin de formar a profesionales abogados y otros profesionales, que presten y desarrollen sus servicios en la Administración Central, descentralizada y unidades descentralizadas autónomas del Estado Plurinacional de Bolivia";

Que el Parágrafo I del Artículo 26 de la presente Ley Nº 014, prevé: "El Directorio es presidido por el Procurador General del Estado e integrado por cuatro miembros en representación del Ministerio Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio de Justicia, un representante del Ministerio de Transparencia Institucional y Cucha contra la Corrupción y un representante de la Fiscalía General del Estado";

Que el Decreto Supremo Nº 188 de 15 de febrero de 2011, tiene por objeto reglamentar la organización y funcionamiento de la Fiscalía de Investigación de Faltas y del Consejo de Abogados del Estado, estableciendo su estructura, principios, objetivos y competencias en cumplimiento de la Ley Nº 014 de 05 de diciembre de 2004 de la Procuraduría General del Estado;

Que el Parágrafo I del Artículo 8 del precitado Decreto Supremo determina: "El Directorio será presidido por el Procurador o el Procuradora General del Estado, un representante del Ministerio Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio de Justicia, un representante del Ministerio de Transparencia Institucional y Cucha contra la Corrupción y un representante de la Fiscalía General del Estado";

Que el Artículo 8 del precitado Decreto Supremo, establece: "Designación de los representantes a efectos de la constitución del el Procuraduría General del Estado los representantes de los diversos miembros del Directorio deberán ser designados mediante Resolución Ministerial, asimismo, el representante de la Fiscalía General del Estado será designado por el Fiscal General del Estado mediante resolución propia";

Que los Numerales a), b) y c) del Parágrafo I del Artículo 16 del Decreto Supremo Nº 4807 de 08 de enero de 2022, de la Organización del Órgano Ejecutivo, establece como atribuciones de los ministros y las ministras del Órgano Ejecutivo, entre otras, dirigir la gestión de la Administración Pública en el campo correspondiente, otras normas administrativas en el ámbito de su competencia, y emitir resoluciones ministeriales en el marco de su competencia;

Que el Artículo 72 del Decreto Supremo antes referido, establece la estructura orgánica del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional;

Que mediante Decreto Ejecutivo Nº 4292 de 09 de noviembre de 2020, se designa al Cabañero con licencia como Magna, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional;

**POR TANTO:**

El ministro de Justicia y Transparencia Institucional, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 3 y 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Plurinacional y los Numerales a) a c) del Parágrafo I del Artículo 16 del Decreto Supremo Nº 4807 de 08 de enero de 2022,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** DESIGNAR al ciudadano JOSÉ WILFRIDO RAMAÑA GARCÍA-IBIZA DE LA UNIDAD DE SERVICIO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA, como Representante del Área Control de Estado, ante el Directorio de la Fiscalía de Abogados del Estado, entidad pública descentralizada de la Procuraduría General del Estado;

**SEGUNDO:** Que en el objeto de la Resolución Ministerial N° 1441-044-04-23-2022 de 20 de octubre de 2022 y cualquier otra disposición contenida en la presente Resolución Ministerial;

Regístrese, comuníquese, archívese y distribúese.

  
**JOSÉ WILFRIDO RAMAÑA GARCÍA-IBIZA**  
 Ministro de Justicia y Transparencia Institucional

# Nacional

PARA LOS NIT TERMINADOS EN 5, 6, 7, 8 Y 9

## Impuestos Nacionales amplía plazo de registro o confirmación del RCV

• Frank Ibañez

**El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) informó que prorrogó hasta el martes 11 de abril el plazo para el vencimiento del registro y/o confirmación de Documentos Fiscales en el Registro de Compras y Ventas (RCV).**

De acuerdo con el comunicado emitido por la institución, esta prórroga corresponde a las operaciones realizadas en el periodo fiscal marzo de 2023, para los contribuyentes con Número de Identificación Tributaria (NIT) terminados en los dígitos 5, 6, 7, 8 y 9.

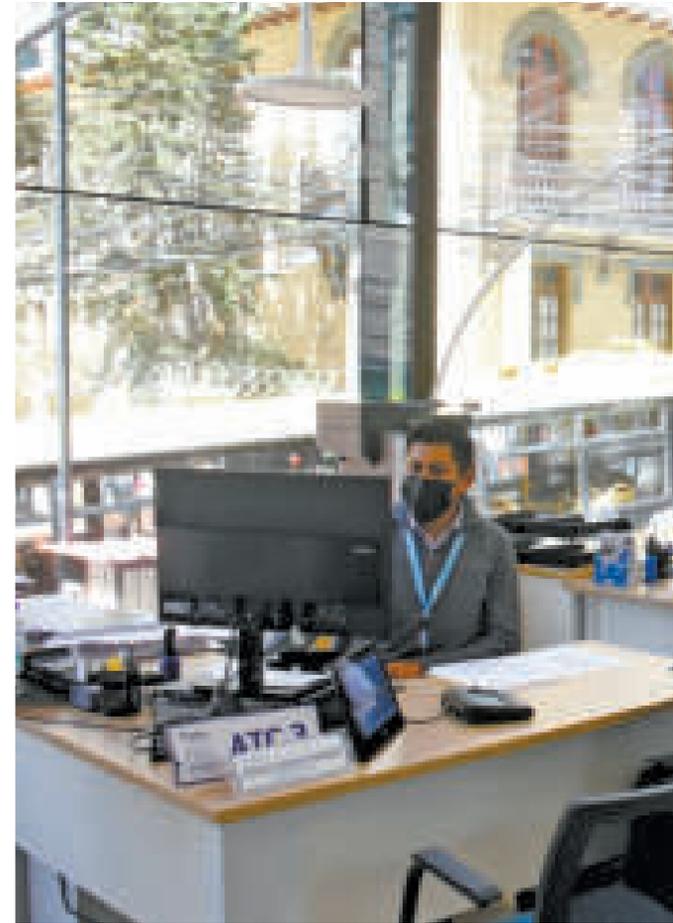
Además, expuso que se mantiene vigente la fecha de vencimiento del lunes 10 de abril de 2023 para los contribuyentes cuyo NIT termina en los dígitos 0, 1, 2, 3 y 4.

La Administración Tribu-

taria autorizó la prórroga mediante la Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 102300000012, de 6 de abril de 2023, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes respecto al registro o confirmación de Documentos Fiscales en el RCV.

Recientemente, la entidad también informó que se habilitó por internet la modalidad de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital (PBD-11).

Punto de atención al público en una oficina de la Gestora



// FOTO: CELAC

DATOS DESDE 1920

## Facilitan acceso a información histórica sobre hidrocarburos

Los softwares permiten la carga de sísmicas 2D y 3D para que geólogos vean esos planos en las pantallas de un computador.

• Frank Ibañez

**Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) presentó el archivo técnico del Centro Nacional de Información Hidrocarburífera (CNIH), que facilita el acceso a la información histórica hidrocarburífera del país a través de softwares como Ecofile, Petrel, Techlog, Studio, PDS y ProSource.**

“Estamos bien equipados, contamos con los softwares y como primera base se ha iniciado con el sistema Ecofile, base de datos para cargar información en materia hidrocarburífera. En el archivo técnico tenemos todo codificado y resguardamos ejemplares físicos que datan de 1920; gracias a la tecnología están catalogados y se puede tener acceso digital a ellos”, precisó Olga

Jemio, profesional del archivo técnico hidrocarburífero de YPFB.

Los softwares permiten la carga de sísmicas 2D y 3D para que geólogos vean esos planos en las pantallas de un computador. Las sísmicas son estudios para localizar y estimar el tamaño de las reservas de petróleo y gas.

“En Ecofile cargamos información digital al sistema y se puede visualizar para usuarios internos y externos. Durante este proceso, se consolidó el banco de datos hidrocarburíferos, que se inició en 2016, y se implementó el banco de datos corporativo de YPFB, que usa los otros softwares inteligentes”.

La información que se

resguarda en este lugar es un patrimonio histórico hidrocarburífero a nivel nacional y consta de más de 28 mil unidades bibliográficas.

“El primer documento sobre la industria petrolera en Bolivia data de 1922. Es información sobre la perforación del pozo Bermejo X1, hicimos un rescate documental dirigido por Luis Flores, director del CNIH, en abril del año pasado”.

Toda esta información sobre Bermejo X1 está guardada, conservada y fue generada por la Standard Oil Company of Bolivia, que fue una empresa privada norteamericana dedicada a la comercialización de petróleo.



Olga Jemio

LA ELECCIÓN SE DESARROLLARÁ EN

## Representantes de organizaciones sociales pueden postular al directorio

La institución aclaró que no elige a los representantes, solo operativiza las decisiones emanadas de ellos.

• Frank Ibañez

**El gerente de la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo, Jaime Durán, informó que cualquier representante de las organizaciones sociales puede postularse para ser miembro del directorio de la institución, cuyos integrantes serán elegidos por la Asamblea Legislativa.**

“No hay ningún obstáculo para que representantes de las organizaciones sociales puedan participar del directorio de la Gestora. La Ley 065 establece que el directorio tiene que ser elegido por la Asamblea Legislativa Plurinacional previo cumplimiento de los requisitos”, destacó Durán,

Según explicó, los requisitos que deben cumplir los postulantes al directorio son:

ser boliviano; tener un título profesional; y contar con una “amplia experiencia” en el manejo del “ámbito financiero” y específicamente de “administración de pensiones”.

Explicó que la Gestora no elige de manera directa a los representantes del directorio, pues es la Asamblea Legislativa la encargada de evaluar las postulaciones que se presenten y designar a los representantes correspondientes.

En ese marco, sostuvo que en los más de 200 eventos de socialización que realizó la Gestora con organizaciones sociales, se evidenció que existen muchos profesionales, representantes de aquellas, que conocen muy bien la Ley de Pensiones y que podrían optar a la postulación.

Durán reiteró que la Gestora no elige a los miembros del directorio y que la entidad solo cumple con operativizar las decisiones emitidas por él.



## EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

# Organizaciones sociales Directorio de la Gestora

miembros del directorio y que  
das por ellos.

De acuerdo con el artículo 154 de la Ley Pensiones 065, el presidente y cuatro directores serán elegidos por el Primer Mandatario de ternas aprobadas por dos tercios de votos en Diputados. El artículo 156 añade que uno de los requisitos para ser elegido director es “contar con amplia experiencia y conocimiento en materia de pensiones, económica y/o financiera”.

A la fecha, la migración de datos de los aportantes de las privadas administradoras de fondos de pensiones (AFP), Previsión y Futuro, a la Gestora tiene un avance del 90% y se espera su conclusión a finales de este mes.

Una vez que esa migración de datos concluya, desde mayo la Gestora comenzará a administrar la totalidad del Sistema Integral de Pensiones (SIP) del país y ello traerá beneficios tanto para los aportantes como para los jubilados.

Se informó que la entidad realiza una estrategia de socialización desde hace varios meses con diferentes organizaciones sociales en todo el país.

Durante dicho trabajo de socialización se informó ampliamente sobre la administración y manejo de los aportes de los asegurados del Sistema Integral de Pensiones (SIP), además de los beneficios que representará que un ente estatal se haga cargo de su manejo.

Durán exhortó a los jubilados y representaciones de organizaciones sociales a ser parte de este proceso de socialización para conocer el trabajo que desarrollará la nueva administración a partir de mayo.

Asimismo, remarcó que los fondos de los jubilados se encuentran garantizados bajo la nueva administración, ya que se cumple con cinco “candados” que resguardan los recursos y aportes de los afiliados.

## UNO DE LOS COBROS ERA DE 1,31%

# AFP generaban Bs 73 millones al año por comisiones pagadas por jubilados

Más de 206 mil jubilados se beneficiarán con el traspaso de sus aportes a la Gestora.

### •ABI

**Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) privadas, Previsión y Futuro, generaban hasta Bs 73 millones por año como resultado de la comisión del 1,31% que cobraban a los más de 206 mil jubilados.**

Con el ingreso de la Gestora, estos se beneficiarán con la retención de esos recursos en las rentas que cobrarán a partir de junio.

El gerente de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Jaime Durán, definió la medida como un “beneficio directo” para los jubilados gracias a que la entidad estatal dejará de cobrar esa comisión del 1,31%.

“Las pensiones están garantizadas, de hecho, nuestros más de 206 mil jubilados recibirán un beneficio directo, concreto: actualmente cada jubilado le paga por concepto de comisión a las AFP el 1,31% de

su pensión, que son como 45 bolivianos en una renta de entre 3.000 y 3.500. Si hacemos la sumatoria de todos los jubilados, anualmente ellos le pagaban 73 millones de bolivianos a las AFP, ahora ese dinero se va a quedar en el bolsillo de los jubilados”, explicó Durán a Erbol.

Los jubilados verán esa mejora desde junio, cuando reciban sus boletas y constaten que ese aporte actual del 1,31% se reducirá a 0%

“Puede parecer un monto pequeño, pero si uno se pone a pensar, 45 bolivianos son 90 panes, ahí hay un beneficio directo”, insistió.

La Gestora Pública fue creada el 14 de enero de 2015, en el marco de la Ley 065 de diciembre de 2010. Una de sus primeras labores fue el pago de la Renta Dignidad, administración que le permite ahorrar al Estado boliviano.

Inició sus actividades el 9 de septiembre de 2022, a partir de esa fecha se encarga de asegurar a los nue-

“*Puede parecer un monto pequeño, pero si uno se pone a pensar, 45 bolivianos son 90 panes, ahí hay un beneficio directo*”.

**Jaime Durán**

Gerente de la Gestora

vos trabajadores y a las empresas que se registran para aportar a la seguridad social de largo plazo.

Futuro y Previsión cerrarán sus puertas el 15 de mayo y desde entonces la Gestora Pública iniciará operaciones de manera total.

Con la salida de las AFP, la Gestora también asumirá la administración del capital de inversiones.



Una de las oficinas de la AFP Futuro de Bolivia.





## GASTOS FUNERALES PENDIENTES DE COBRO

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en cumplimiento a la normativa vigente, hace conocer el listado de beneficiarios fallecidos cuyas solicitudes de pago de Gastos Funerales, se encuentran pendientes de cobro por más de 30 días y menos de 151 días al 31 de marzo de 2023:

NRO.	NOMBRE COMPLETO BENEFICIARIA(O)	NRO. DOCUMENTO IDENTIDAD
1	ADUVIRI MAMANI , GENARO	I-2042921
2	ADUVIRIS ONTIVEROS, JUANA	I-2842514
3	AGUILAR MAMANI , GENARA	I-497699
4	AGUILAR ZAMBRANA , GRACIELA	I-1224478
5	AGUILERA DURAN , MARTHA INES	I-1491693
6	ALEJO VARGAS , DIONISIO	I-343415
7	ALMARAZ FORONDA , FELICIANO	I-851217
8	ANCASI CARO , MARSELINA	I-7700255
9	ANGULO ECHENIQUE , JORGE	I-132198
10	APAZA PAREDES , EMILIO	I-3766066
11	APAZA QUISPE RIVERA, LUCIA	I-2346658
12	APAZA VENTURA, RITA	I-148489
13	ARCE CARDENAS, DORA ODILIA	I-458224
14	ARRAZOLA SAMEJA , NANCY	I-4680996
15	BARAHONA SIÑANIZ , MAXIMO DESIDERIO	I-644439
16	BEJARANO POMA , MARCELINO	I-630904
17	BRAVO SAAVEDRA , BENILDA	I-3217725
18	CACHI CONDORI , SILVERIA	I-4863472
19	CADIMA VALENZUELA , HONORATO	I-706479
20	CALICHO JAIMES , CLARA	I-3730804
21	CALLISAYA QUISPE , CIPRIANO	I-2410301
22	CAMACHO MEZA , DIONICIA	I-5658377
23	CAMACHO ROMERO , LEON	I-833117
24	CAPIA RAMOS BLANCO, FELISA	I-668903
25	CARTAGENA MEDRANO , ANTONIO ANGEL	I-3599796
26	CARVAJAL TINCO , LAZARO	I-2009030
27	CATUNTA PATI , ROBERTO	I-2000010
28	CHAVEZ QUINTEROS, MARIA ROSA	I-955349
29	CHIRICO CARRILLO , LORENZA	I-1539690
30	CHOQUE QUISPE , PEDRO	I-189310
31	CHOQUETICLLA ADRIAN LUCAS, ANATOLIA	I-684654
32	CHUQUIMIA FLORES , FELIX	I-2484426
33	CHURA CONTRERAS, EUSEBIA	I-496863
34	CHURQUI HUANCA , TRINIDAD GREGORIA	I-357440
35	CONDER COLQUECHAMBI , TEOFILO	I-3515515
36	CONDORI AGUIRRE, GREGORIA	I-3162138
37	CONDORI HUANCA, FAVIANA	I-4950008
38	CONDORI TIÑINI, EULOGIA	I-2097355
39	CORONEL TAPIA , ELIZABETH	I-9867856
40	CUELLAR CUELLAR , ANTONIO	I-13579723
41	CUILLAVI SALVATIERRA ESCOBAR, MATILDE	I-1220919
42	DELFIN BALDIVIESO , NESTOR	I-130150
43	DEL RIO SAAVEDRA, FATIMA ELISA	I-1043316
44	DONAIRE CALLA , FLORENCIO	I-1162509
45	DURAN CONDORI , VICENTA	I-6776024
46	DURAN GUDIÑO ROMERO, ELBA	I-1830493
47	EGUEZ PEDRAZA , IVER	I-1562375
48	ESPANA ORTIZ , ENRIQUE VICTOR	I-475118
49	ESTIVAREZ SARMIENTO , ROBERT	I-2196566
50	FERNANDEZ CABRERA MORALES, MARIA YOLANDA	I-723401

NRO.	NOMBRE COMPLETO BENEFICIARIA(O)	NRO. DOCUMENTO IDENTIDAD
51	FLORES CHAVEZ , ELBA	I-137838
52	FLORES FLORES , LUCIA	I-8049911
53	FLORES GALLARDO , MARIA NELIDA ANGELICA	I-3266343
54	FLORES LUNA , EVARISTA	I-2289706
55	FUENTES TURQUIS , ANDRES	I-862166
56	GONGORA CACHIQUI SIRIGUA, JUANA	I-1754376
57	GONZALES COROMI, MATILDE	I-2201556
58	GUARACHI MAMANI , PETRONILA	I-4593985
59	GUARDIA VILLAZON , LIGIA ELENA	I-963854
60	GUILLEN GUEVARA , ROBERTO	I-740994
61	GUISBERT LEDEZMA , GLADYS	I-5412622
62	GUZMAN CORANI CALLEJAS, FELISA	I-834210
63	HANDAL ACHA , ABRAHAM ANTONIO LUCIO	I-2285275
64	HUANACOTA QUISPE , MARCOS	I-1296802
65	ITURRI PINO , JOSE	I-808017
66	JURADO GAMBARTÉ , ESTEBAN	I-9828518
67	LAURA CASTILLO, JUANA	I-440178
68	LIMACHI ROMERO , SANDALIO	I-2161044
69	LIMACHI SOLDADO MACUSAYA, JULIA	I-2099856
70	LISMAN SALGUEIRO , AUGUSTO ZOILO	I-2299268
71	LOAYZA ZUÑIGA , VICENTE	I-5497847
72	LUNA CHOQUE CANCHARI, PAULINA	I-5572726
73	LUPE COCA , FELICIANO	I-6711503
74	MALALA LOAYZA, EDELFRIDA	I-768122
75	MAMANI AMARU , ROBERTO	I-2347452
76	MAMANI LAURA , BENIGNO	I-5561076
77	MAMANI LAZO , JAIME ALBERTO	I-2343188
78	MAMANI MURILLO , ERMINIA	I-10566959
79	MAMANI PINEDO , JUANA	I-3082337
80	MAMANI RAMIREZ, MERCEDES	I-2022129
81	MAMANI ROMERO , PETRONA	I-5682504
82	MAMANI SEVENCA , FELIX	I-3005227
83	MARCA MAMANI , FRANCISCO	I-1155041
84	MATURANA SEVILLA , ANTONIO	I-1515369
85	MEJIA APAICO , MODESTA	I-3000771
86	MENDOZA ALAVI, AMALIA	I-2220340
87	MENDOZA SALAZAR, GUILLERMINA	I-953923
88	MERCADO SALVATIERRA , JUAN	I-13724865
89	MILAN VASQUEZ , JULIO JOSE	I-3019326
90	MIRANDA ARANCIBIA , GLORIA	I-2352119
91	MITA MAMANI , DARIO	I-6974716
92	MOINGUIR CUIRAI MOIGUE, MARIA ANA	I-7816161
93	MOLINA TALA , RUPERTO	R-1003-250539R
94	MONTAÑO NUÑEZ, DELFA	I-2293185
95	MONTAÑO VARGAS , LAURA	I-5165248
96	NACIF HIZA , MERCEDES	I-255680
97	NINA ARCAYNE VASQUEZ, BENIGNA	I-1238708
98	NINA ARUQUIPA , EDUARDO	I-453271
99	ORELLANA , ENRIQUETA	I-783454
100	ORELLANA LOPEZ , REMIGIO	I-750839

NRO.	NOMBRE COMPLETO BENEFICIARIA(O)	NRO. DOCUMENTO IDENTIDAD
101	OROZCO MAGOTLE LINARES, YOLY PAULINA	I-1407868
102	ORTEGA SANTI , ROGELIO	I-1060483
103	OSORIO ARANA, NATIVIDAD	I-2112489
104	OVANDO VALLEJOS VARGAS, CATALINA	I-798170
105	PACHECO HUAYLLA , ISIDRO	I-1210619
106	PACO CASTRO , MANUELA	I-2073541
107	PACO , SATURNINA	I-1080717
108	PAHUASI AYALA, MARTINA	I-871631
109	PAREDES CONTRERAS , LUISA	I-4108999
110	PEREZ CHAMBI, MARGARITA MARTHA	I-2147413
111	POMA MAMANI MENDOZA, JUANA	I-2320864
112	PUMA LOPEZ CAYO, ADELA	I-1395461
113	QUENTA MAMANI, ISABEL	I-2230845
114	QUENTA SILLERICO , ALFREDO	I-436351
115	QUIROGA PEÑAS , FELIPE	I-1124782
116	QUISPE CARRASCO , FAUSTO	I-2495723
117	QUISPE CUIZA CRUZ, HILARIA	I-1239895
118	QUISPE TAPIA , FRANCISCO	I-2075732
119	ROCHA ENCINAS , VICTORIA	I-6463095
120	ROCHA ZARATE CORNEJO, MARIA	I-1431608
121	RODRIGUEZ PARRA , ROBERTO	I-905164
122	ROMERO ALBAREZ ROBLES, ESTHER	I-7241752
123	RUIZ CABRERA MORALES, FREDISVINDA	I-1572596
124	RUIZ EGUEZ, BETZABE	I-2928142
125	SAINZ GUTIERREZ , NESTOR	I-1004341
126	SALAZAR SOLIZ , MARIA RUTH	I-2287027
127	SANDI DURAN CHAVARRIA, EVARISTA	I-7462839
128	SANGA MAMANI, JULIA	I-2078791
129	SARAVIA MAMANI , FELICIANO	I-455902
130	SERRANO ARAOZ , LUIS	I-749909
131	SERRATE PAZ SIABA, AIDA MARIA	I-1590441
132	SIPORO MENDEZ , MODESTO	I-1328180
133	SKOT LLANOS , MARY	I-821373
134	SOLIZ CORRALES , JULIO	I-927040
135	SOTO CRUZ , ALBERTO	I-774638
136	SUAREZ GILES , MARIA ESTHER	I-1502768
137	TAZOLA MIRANDA , PEDRO	I-6796459
138	TENORIO BARRIOS , MARIA EUGENIA	I-131225
139	TICONA HUANCA, JOAQUINA	I-289945
140	TICONA MANCHEGO VALDIVIA, ELVA	I-1276195
141	TICONA RIOS , ALBERTO	I-10511
142	TOLABA VERA , GREGORIO	I-12425636
143	UYUQUIPA RAMOS , FACUNDINA	I-6621173
144	VALENCIA BOWLES, MARTHA	I-1749627
145	VARELA ZURITA, ROSA	I-34228
146	VARGAS OLIVERA , ANTONIA	I-3153669
147	VEDIA ARAMAYO PONCE, MARIA ESTELA	I-493526
148	VELIZ BLANCO , RAUL	I-3076841
149	VILLARPANDO BARRON , JOSE	I-1238026
150	VILLARROEL GUTIERREZ, OLGA	I-839369
151	VILLEGAS SARDINAS , JOAQUINA	I-3252253
152	ZABALA OVANDO , RENATA	I-858278

En este sentido, comunicamos a los respectivos solicitantes que el plazo máximo establecido en norma para efectivizar el cobro del beneficio de Gastos Funerales, es de doce (12) meses a partir de la fecha de habilitación en la red de pagos.



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

[www.gestora.bo](http://www.gestora.bo)

¿Necesitas vender tu casa, auto o **anunciar** tu negocio?



Ven y visita nuestra Agencia 0. Estamos ubicados en la calle Ayacucho, casi esquina Potosí.

**09.00 A 16.30**  
DE LUNES A VIERNES

# Tribuna

## Bolivia, rumbo al primer mundo en medicina nuclear



**María Viviana Prado Gonzales**

Comunicadora Social

Los últimos años se han estado publicando notas sobre la construcción de centros nucleares para medicina, los que están enfocados en la lucha contra el cáncer. Miedos por posibles accidentes nucleares, en su mayoría motivados por el programa televisivo *Los Simpson*, fueron publicados por líderes de opinión en diversos medios de comunicación.

Cuando se conoció que uno de los centros nucleares estaba ubicado en la ciudad de El Alto, las críticas contrarias a su construcción se incrementaron exponencialmente.

El 6 de marzo del año pasado, sorpresivamente, el presidente Luis Arce inauguró justamente el Centro de Medicina Nuclear y Radioterapia, y en septiembre el de Santa Cruz; de esta manera, Bolivia de la noche a la mañana contaba con dos centros de medicina nuclear. A

pesar de las críticas adversas al inicio del proyecto, las opiniones cambiaron pues se empezó a ver los beneficios que traían estos centros en la lucha contra el cáncer.

Organizaciones de familiares y pacientes felicitaban al gobierno del presidente Luis Arce por estos centros, pues todos de alguna manera hemos tenido un familiar o amigos que fallecieron por esta terrible enfermedad. Los ciudadanos de a pie empezamos a escuchar nuevos términos de medicina. Ante la alegría también se presentaron dudas y todos nos preguntamos qué es realmente lo que hacen estos equipos y por qué se habla de profesionales que deben ser formados en el exterior.

De a poco descubrimos que había entidades fiscalizadoras bolivianas y mundiales sobre la tecnología nuclear, de vez en cuando salían algunas notas en las que expertos internacionales visitaban estas instalaciones y expresaban su sorpresa porque Bolivia contara con tecnología de vanguardia.

Nos enteramos de que hay una empresa de Argentina denominada INVAP, que construía y equipaba estos centros, y con sorpresa

descubrimos que es la misma empresa que desarrolla tecnología nuclear en salud en ese país, a donde los bolivianos teníamos que ir en el pasado para salvar nuestras vidas amenazadas por el cáncer, aprovechando los servicios de salud que brinda esta nación hermana a sus conciudadanos y extranjeros sin hacer diferencias.

Aparecieron médicos y científicos argentinos hablando en los medios de comunicación. La entrevista que más recuerdo es la del 'Gringo' González, en RTP, a un director de INVAP, en la que asegura que los equipos de estos centros eran del primer mundo.

Sorpresa la mía cuando me entero de que bolivianos estaban siendo formados en Argentina para trabajar en estos centros, bolivianos manejando equipos nucleares para salvar vidas. Sentí alegría y dudas acerca de quiénes eran, cómo los seleccionaron, pero la conclusión es que los bolivianos también podemos hacer ciencia y de que esta es la oportunidad de demostrarlo.

En fin, estoy convencida de que estamos rumbo a ser un país del primer mundo, por lo menos en medicina nuclear.

## Inflación en América Latina con una nueva solución progresista



**Tulio Ribeiro**

Conceptualmente, el proceso inflacionario genera un aumento de costos por el precio de una canasta de bienes y servicios, penalizando principalmente a la clase trabajadora, que tiene menos mecanismos de defensa frente a la devaluación y capacidad adquisitiva de una moneda nacional. Así, la inflación se definió como la realidad de un aumento sostenido en el nivel general de precios, si lo miramos desde el punto de vista del dinero, la inflación lo hace valer menos. Sería su depreciación, porque a mayor inflación, menos bienes se pueden consumir con la misma cantidad de dinero. Reflexionar para los ciudadanos significa la pérdida de poder adquisitivo.

La medición la realiza el Instituto Nacional de Estadística de cada país al elaborar el índice de precios al consumidor (IPC), que mide el nivel de precios con base en una canasta de bienes de consumo común de un hogar promedio del país. Este índice tiene un impacto directo en el aumento de salarios, pensiones, alquileres, etc.

A principios de 2020, la economía latinoamericana sufrió un fuerte colapso atribuido a las consecuencias de la pandemia del Covid-19. En los siguientes dos años, la región continuó siendo una de las más afectadas del mundo y los pronósticos de recuperación son menos positivos de lo esperado, ya que el Fondo Monetario Internacional (FMI) pronosticó un crecimiento del producto interno bruto (PIB) regional para 2022 y 2023 por debajo del 3%. Esto es lo que llamamos estanflación: cuando hay inflación acompañada de una caída del PIB o bajo crecimiento.

Además, la inflación en América Latina y el Caribe sigue siendo una de las más altas del mundo; siendo este uno de los problemas más apremiantes de la región. En 2022 fue del 10%, mientras que la previsión (es.estadistica.com) para 2023 es del 7,1% y 2024 con el 6,25%. En tanto que para la zona euro, 4,2%; 2,1% y 1,8%; y para América del Norte 5,3%; 2,2% y 2,1% para la misma secuencia de años. Los destaques positivos en 2022 fueron Panamá y Bolivia con 1,7% y 2,9%, respectivamente, y los problemáticos, Venezuela y Argentina con 146% y 87,8%.

Es dentro de estos parámetros que identificamos la importancia de la Cumbre Presidencial de la Alianza de Países de América Latina y el Caribe contra la Inflación, que se llevó a cabo de manera virtual. El objetivo no es solo apuntar a definiciones conceptualizadas históricamente, sino lanzar una mirada a las soluciones en la región. Por lo tanto, debemos analizar las causas y efectos de la inflación, que se presenta sintéticamente como el cambio en el nivel de precios de los bienes incluidos en una canasta demandada.

Las causas clásicas dentro del estudio económico son: inflación del consumo, que ocurre cuando la demanda crece más que la oferta, el sector productivo no logra adaptarse y los precios suben. También hay inflación de costos cuando ocurre porque las empresas necesitan aumentar el precio de sus productos para mantener los márgenes de ganancia. Uno de los temas viene del entorno financiero, que se denomina inflación autoconstruida, que se presenta ante expectativas futuras de aumentos de precios; los productores los aumentan para anticiparse, provocando que estas expectativas se cumplan. Otra razón es el aumento de la base monetaria, cuando la cantidad de dinero que se encuentra en una economía aumenta, hace que la demanda crezca más rápido que la oferta, lo que provoca un aumento de precios.

Abordando de manera heterodoxa, sin embargo, esta cumbre virtual convocada por López Obrador (México), que luego generará un encuentro presencial en el futuro, pretende buscar superar de manera conjunta este problema estructural que es una región que es una de las más desiguales. Protagonizando un análisis más amplio que el clásico, el foco es generar facilidades comerciales a través de un mecanismo que permita el intercambio de bienes y la reciprocidad entre estas naciones. Por lo tanto, generando menores costos para esta canasta de productos y servicios que benefician a la población, especialmente a la menos favorecida, con miras a la alimentación y necesidades básicas.

Inevitablemente, la originalidad radica en respetar la realidad de los monopolios, la burocracia y la falta de integración, en beneficio del consumo básico. En definitiva, es garantizar la soberanía alimentaria de la población a través de una verdadera integración que involucre mecanismos de préstamo financiero que agilicen el abastecimiento mutuo y la competencia interna, así como una logística que reduzca costos.

Superar la exportación de materias primas, generando productos más industrializados que generen divisas y valorizando nuestras monedas que deben ser utilizadas en el comercio continental. El efecto es aumentar el poder adquisitivo de nuestro dinero en sentido contrario a las pérdidas inflacionarias.

Los pueblos latinoamericanos están en condiciones de enfrentar la inflación construyendo una economía soberana, pero mediante una integración real y definitiva. Así, vale la pena mencionar la declaración del presidente de Bolivia, Luis Arce: "La única manera de enfrentar es trabajando en el problema y ver que nosotros sí podemos y tenemos la capacidad de hacerlo si nos ordenamos un poco, si nos organizamos un poco entre nosotros mismos".

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**REDACTORA GENERAL**  
Marisol Esthela Alvarado Flores

### PERIODISTAS

**Economía.** Frank Ibañez Canedo  
**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda  
**Política.** Williams Ramírez  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Ahora EL PUEBLO - Digital**  
Milenka Parisaca Carrasco,  
Paulo Cuiza Salazar,  
Angela Marquez Aguilar,  
Gustavo Ticona.

**Corrección.** José María Paredes Ruiz

**Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca,  
Jorge Mamani Karita.

**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri,  
Gabriel Omar Mamani Condo

**Infografía.** Yuri Rojas Monteagudo

### COMERCIAL

Judith Fernández Paredes  
Cel. 78822442  
Eunice Ramírez Cruz  
Cel. 69491112  
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

### Distribución.

Ricardo Cantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

### REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/  
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

# Editorial

## El impacto del Mutún

**I**ngresos por más regalías, dinamización de puerto Busch y la nueva planta de trituración de hierro es la trilogía sobre la cual se asienta el trabajo de la Empresa Siderúrgica del Mutún (ESM), por el momento. Y la tarea está bien encaminada, pues en los dos últimos años la producción de hierro y su exportación ya produjo beneficios económicos.

La actual administración ya invirtió casi tres millones de dólares en la implementación de una Planta Fija de Clasificación y Trituración de Hierro, que tendrá un significativo impacto en la producción de la empresa y, por tanto, repercutirá en toda la cadena de producción de este recurso natural asentado en la provincia Germán Busch, a 672 km de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en el departamento de Santa Cruz.

De hecho, las exportaciones de hierro triturado se incrementarán hasta en ocho veces de acuerdo con el último reporte de la empresa. Ese aumento de producción necesariamente repercutirá en primera instancia en la contratación de mayor personal porque la nueva planta trabajará en tres turnos de ocho horas cada uno.

Las autoridades de la empresa ya informaron que con la vieja planta se logró la exportación de hasta 152.000 toneladas de hierro en la gestión pasada; con la implementación de la nueva planta se prevé incrementar esa exportación-comercialización hasta 850.000 toneladas; ese es el impacto que esperan los administradores de la ESM.

Ese es uno de los ejes, la dinamización de Puerto Busch es otro de los objetivos de la empresa, pues en 2022 se logró exportar hasta 24.000 toneladas por este puerto que está bajo la administra-

ción de la ESM. El destino de exportación es Europa, que se abrió a la producción de hierro boliviano, y los mercados de Reino Unido, Polonia y Rumania ya abrieron sus puertas, pero requieren más mineral que hasta ahora Bolivia no estaba en condiciones de exportar, las cosas están cambiando.

Pero la exportación de mineral es uno de los rubros de Puerto Busch que fácilmente puede ser otra puerta de transporte de la producción boliviana, que no esté vinculada a minerales, pero que tenga posibilidades de alcanzar mercados europeos; por eso es importante el fomento de crecimiento de esta puerta de salida hacia el océano Atlántico.

El tercer eje es económico y tiene su propia dinámica, porque al margen de las regalías para la región están los ingresos para el país por exportaciones. En el primer caso las autoridades de la ESM informaron que en 2021, poco después de reanudar operaciones las regalías para la región, llegaron a 2,8 millones de bolivianos, mientras que el año pasado esa cifra casi llegó a los 4 millones. Si se aplican las sumas, el panorama es alentador, porque recibieron ese monto por las 152.000 toneladas de mineral exportado; ahora se prevé subir hasta en ocho veces ese nivel de exportación, por tanto las

regalías subirían en la misma proporción.

En cuanto a las exportaciones las cosas también pueden mejorar, porque el país recibió 18 millones de bolivianos en 2022 por la venta de hierro triturado; este año ese material se multiplicará por ocho y los ingresos también. Y sin contar con los productos agregados que se fabricarán dentro de poco en la empresa, asunto que es parte de otro tema.

Las autoridades de la empresa ya informaron que con la vieja planta se logró la exportación de hasta 152.000 toneladas de hierro en la gestión pasada; con la implementación de la nueva planta se prevé incrementar esa exportación-comercialización hasta 850.000 toneladas; ese es el impacto que esperan los administradores de la ESM.

**A PULSO**



Ahora  
**EL PUEBLO**

ALGUNOS  
DIRIGENTES  
GREMIALES





## DELEGACIÓN DE FACULTADES Y DESIGNACIÓN DE RPC-RPA, PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA GESTORA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 44/2023  
La Paz, 06 de abril de 2023

**VISTOS:**

El Informe Técnico GP/GNAF/ADM/INF/125/2023 de 06 de abril de 2023 y el Informe Legal, GP/GG/LEGAL/INF/128/2023 de 06 de abril de 2023; todo lo demás que ver convino y se tuvo presente.

**CONSIDERANDO I:**

Que, el Parágrafo II del Artículo 45 de la Constitución Política del Estado, determina que la seguridad social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social.

Que, el Artículo 147 de la Ley N° 065 de Pensiones, de 10 de diciembre de 2010, concordante con el Artículo 1 de los Estatutos de la Gestora aprobado por el Decreto Supremo No. 2248 de 14 de enero de 2015, disponen que la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, se constituye en una Empresa Pública Nacional Estratégica, como persona jurídica de derecho público; de duración indefinida; patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, la Disposición Adicional Cuarta de la Ley N° 1267 de 20 de diciembre de 2019, modifica el Artículo 153 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, determinando que la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo contará con un Gerente quien ejercerá la representación institucional y legal siendo la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el Parágrafo IV de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, dispone que el Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, ejercerá la representación institucional siendo la Máxima Autoridad Ejecutiva para todos los efectos legales, durante el periodo de transición del Directorio, estando vigente esta determinación mediante el inciso y) de la Disposición Final Segunda de Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021.

Que, el inciso x) de la Disposición Final Octava de la Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022 de Presupuesto General del Estado Gestión 2023, mantiene vigente la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020.

Que, mediante Resolución Suprema N° 27523 de 17 de mayo de 2021, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al ciudadano Jaime Durán Chuquiimia como Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, con todas las facultades y atribuciones conferidas para ese efecto.

Que, el Parágrafo II del Artículo 4 del Anexo "A" del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, establece que la Gestora en cuanto a la administración de sus propios recursos, podrá poseer y adquirir toda clase de bienes, realizar actos de disposición y dominio de activos en el marco normativo vigente.

Que, el Artículo 52 del Anexo "A" del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, en su parte pertinente establece como atribuciones del Gerente General: *7) Autorizar la contratación de bienes y servicios necesarios para la eficiente gestión de la Gestora, conforme a la normativa vigente aplicable; 8) Adquirir el equipamiento, vehículos y los suministros necesarios para el funcionamiento de la Gestora, de acuerdo a norma vigente; 9) Adquirir o alquilar muebles e inmuebles, celebrar contratos de servicios, de obra, de consignación, de provisión de suministros, de transporte, de seguros, de gestión de negocios u otros.*

Que, de acuerdo al inciso r) del Artículo 52 del Anexo "A" del Decreto Supremo N° 2248 de 14 de enero de 2015, es atribución del Gerente General celebrar contratos de servicios, disposición concordante con el inciso f) del Artículo 32 del Decreto Supremo N° 181 NB-SABS que establece como una de las facultades de la MAE suscribir contratos.

El Artículo 32 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios dispone que la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y sus principales funciones entre otros son: *"c) Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan (...); d) Designar al Responsable de Recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de Recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante y f) Suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (...)"*.

Que, el Parágrafo I del Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública. Asimismo, el Parágrafo II del citado Artículo, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC también será responsable de los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea mayor a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS).

Que, el Parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, el Parágrafo II del citado Artículo establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA también será responsable de los procesos de contratación bajo las siguientes modalidades: a) Contratación Menor; b) Contratación Directa de Bienes y Servicios, cuando el Precio Referencial sea menor o igual a Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS).

Que, el Artículo 74 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, dispone que en el ámbito de las facultades conferidas a la Contraloría General del Estado por el Artículo 42 inciso a) de la Ley N° 1178 y el inciso i) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 23215, de 22 de julio de 1992, la contratación de firmas o servicios profesionales de auditoría, deberá sujetarse al reglamento de la Contraloría General del Estado.

Que, el Artículo 20 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en apoyo al Control Externo Posterior N° R/CE-09, en su versión 8, establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva-MAE, es el titular o personal de mayor jerarquía de cada entidad del sector público según lo establecido en su disposición legal o normativa de creación. Asimismo, la MAE de la entidad convocante del proceso de contratación de Profesionales Independientes o Firmas de Auditoría, desde el inicio hasta la suscripción del contrato y deberá: c) Designar mediante Resolución expresa al Responsable del Proceso de Contratación (RPC), cuyos requisitos, responsabilidades y funciones serán reglamentados.

Que, el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. Asimismo, dicha disposición legal en su Parágrafo II establece que el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.

Que, el Parágrafo III del Artículo 7 de la citada Ley dispone que en ningún caso podrá ser objeto de delegación: *"a) Las facultades que la Constitución Política del Estado confiere a los poderes públicos; b) La potestad reglamentaria; c) La resolución de recursos jerárquicos, en el órgano administrativo que haya dictado el acto objeto del recurso; d) Las competencias que se ejercen por delegación; y, e) Las materias excluidas de delegación por la Constitución Política de Estado, o por una Ley".* Asimismo, los Parágrafos V y VI del citado Artículo, establecen que la delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación y que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, el Parágrafo I del Artículo 59 del Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003, Reglamento de la Ley N° 2341, dispone que la autoridad administrativa, de oficio, mediante declaración unilateral de voluntad, podrá revocar total o parcialmente un acto administrativo por razones de oportunidad para la mejor satisfacción del interés público comprometido.

**CONSIDERANDO II:**

Que, Mediante la Resolución Administrativa N° 120/2022 de 02 de diciembre de 2022, se revoca totalmente la Resolución Administrativa N° 43/2021 de 24 de junio de 2021 y se designa como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) y Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) para los procesos de Contratación que desarrolle la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora), en las modalidades de Licitación Pública, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), Contratación Menor, Contratación Directa de Bienes y Servicios, al Especialista en Adquisiciones y al Gerente Nacional de Administración y Finanzas dependiendo de la cuantía, con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por la normativa vigente.

Que, la Resolución Administrativa GP/GG/LEGAL/RA/41/2023 de 03 de abril de 2023, dispone en su por tanto segundo: *"APROBAR el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Empresa Pública Nacional Estratégica de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, compatibilizado a través de la nota MEFP/VPFC/DGNGP/UNPE/N° 1409/2021 de 11 de junio de 2021, invocando el Artículo 33 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 e incisos a), b) y c) del Artículo 63 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 03 de noviembre de 1992, documento que en Anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa (...)"*.

**CONSIDERANDO III:**

Que, los formularios de Registro de Contratos correspondientes a la Contratación bajo las diferentes modalidades, deben ser firmados y sellados por la Máxima Autoridad Ejecutiva o la Autoridad Delegada.

Que, en razón de dar celeridad al registro, reporte y remisión de contratos de bienes y servicios suscritos por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y a efecto de dar cumplimiento oportuno al Reglamento para el Registro, Reporte y Remisión de Contratos aprobado mediante Resolución: CGE/014/2020, de 29 de enero de 2020 por la Contraloría General del Estado, es necesario proceder con la delegación de la firma de dichos documentos.

Que, el Informe Técnico GP/GNAF/ADM/INF/125/2023 de 06 de abril de 2023, concluyó que es necesario emitir una nueva Resolución de delegación de facultades y designación del Responsable del Proceso de Contratación en las modalidades que correspondan, con

el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE)."

Que, el Informe Legal GP/GG/LEGAL/INF/128/2023 de 06 de abril de 2023, recomienda: *"Por todo lo expuesto, en estricto cumplimiento y apego a la normativa legal vigente, se recomienda a su Autoridad en su calidad de Gerente General y Máxima Autoridad Ejecutiva de la Gestora, proceder con la Delegación de funciones conforme a lo requerido en el Informe Técnico GP/GNAF/ADM/INF/125/2023 de 06 de abril de 2023, emitido por la Especialista en Adquisiciones a.i., dependiente de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, toda vez que de acuerdo a la normativa mencionada no existe vulneración al ordenamiento jurídico vigente y aplicable al caso concreto"*.

**POR TANTO:**

El Gerente General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, designado mediante Resolución Suprema N° 27523 de 17 de mayo de 2021; en uso de atribuciones por ley y demás disposiciones legales y normativa en vigencia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - Revocar totalmente la Resolución Administrativa N° 120/2022 de 02 de diciembre de 2022 y todas las resoluciones contrarias a la presente Resolución.

**SEGUNDO.** - Designar como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), y Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), con funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por la normativa vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD	CUANTÍA	AUTORIDAD DESIGNADA
Contratación Menor.	De Bs1.- (Un 00/100 Boliviano) hasta Bs50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos).	GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE).	Mayor a Bs50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) hasta Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).	
Licitación Pública.	Mayor a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).	
Contratación Directa de Bienes y Servicios.	Sin límite de monto.	

**TERCERO.** - Designar como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) (Artículo 83.- NB SABS), con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por la normativa vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD	CUANTÍA	AUTORIDAD DESIGNADA
Contratación Directa para actividades relacionadas directamente con el giro empresarial o de negocios (Artículo 83.- NB SABS).	Sin límite de monto.	GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

**CUARTO.** - Delegar la designación del Responsable/Comisión de Recepción al GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en las modalidades de:

MODALIDAD	CUANTÍA	AUTORIDAD DESIGNADA
Contratación Menor.	De Bs1.- (Un 00/100 Boliviano) hasta Bs50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos).	GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE).	Mayor a Bs50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) hasta Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).	
Licitación Pública.	Mayor a Bs1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).	
Contratación Directa de Bienes y Servicios.	Sin límite de monto.	
Contratación Directa para actividades relacionadas directamente con el giro empresarial o de negocios (Artículo 83.- NB SABS).	Sin límite de monto.	

**QUINTO.** - Delegar la suscripción de contratos en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, así como la firma de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

MODALIDAD	CUANTÍA	AUTORIDAD DELEGADA
Contratación Menor.	De Bs1.- (Un 00/100 Boliviano) hasta Bs50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos).	GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Contratación Directa de Bienes y Servicios.		
Contratación Directa para actividades relacionadas directamente con el giro empresarial o de negocios (Artículo 83.- NB SABS).		

**SEXTO.** - Designar como Responsable del Proceso de Contratación (RPC) para los procesos de Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, al GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por la normativa vigente.

**SÉPTIMO.** - Delegar al GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la facultad de firmar y sellar los formularios de Registro y Remisión de Contratos de las diferentes modalidades de contratación, que son registrados, consolidados y remitidos por el Área Legal, a la Contraloría General del Estado.

**OCTAVO.** - Instruir a las autoridades designadas por la presente Resolución, el cumplimiento al Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Decreto Supremo N° 23318-A del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, los imperativos a la conducta ética, la eficacia, la eficiencia y transparencia de los trabajadores.

**NOVENO.** - Los contratos modificatorios o adendas, cartas de intención de resolución de contratos, cartas de resolución de contratos y los documentos inherentes a la ejecución del contrato, serán suscritos por las mismas autoridades que suscribieron el contrato principal.

**DÉCIMO.** - Instruir a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en un órgano de prensa de circulación nacional en cumplimiento del Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.

**DÉCIMO PRIMERO.** - Todas las Gerencias, Subgerencias y demás áreas técnicas operativas de la Gestora, quedan encargadas de la aplicación y cumplimiento de presente resolución.

**DÉCIMO SEGUNDO.** - Todos los procesos administrativos de contratación que inicien a partir de la fecha de publicación de este instrumento legal, deben realizarse conforme a lo previsto en la presente resolución.

Comuníquese, ejecútese, regístrese y archívese.

Firmado digitalmente por: JAIME DURAN  
CHUQUIIMIA  
GERENTE GENERAL



// FOTO: JORGE MAMANI



## Deportivo

# La FBF y BCP se unen para llevar a la Verde al Mundial

• Reynaldo Gutiérrez

La Federación Boliviana de Fútbol (FBF) y el Banco de Crédito (BCP) unen fuerzas para llevar a la Selección boliviana al Mundial 2026.

En un acto que se celebró ayer en oficinas de la entidad bancaria, ambas instituciones firmaron un convenio por el que el BCP se convierte en uno de los sponsors de las selecciones nacionales.

El apoyo que ofrecerá el nuevo auspicio estará vinculado a la parte económica (no se precisó el monto), en el tema logístico y la comerciali-

zación de las entradas que, según el dirigente Costa, serán de mucha utilidad para la Federación.

"No solo es el monto económico, es una entidad con banca tecnológica que siempre está innovando y en este momento, en el cual necesitamos unirnos, su aporte será importante", afirmó el dirigente Costa.

### IDENTIFICADO CON LA VERDE

El gerente del BCP, Marcelo Trigo, aseguró: "Como banco nos vemos identificados con la Selección, porque nuestra política es generar oportunidades y creer en nuestra gente. Creemos que este proceso se

encamina con optimismo, porque el técnico Gustavo Costas nos genera expectativa junto a la nueva camada de jugadores".

El acuerdo tendrá una duración de cuatro años, con posibilidad de alargarlo, dependiendo de la conformidad de las partes.

A la firma del contrato, Costa le obsequió a Trigo una camiseta de la Selección. "La polera representa a toda la Selección, es un símbolo de unión y de éxito", subrayó.

### NO HABRÁ ABONOS

El dirigente federativo anunció que ya no se comercializarán abonos para los partidos de la Selección boliviana en condición de local durante las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026, porque ha generado un problema en la pasada edición por la pandemia

"No sabemos si vamos a vender abonos, pero sí puedo asegurar que habrá la venta anticipada de entradas para cada partido de local de la Selección", informó.

La dirigencia federativa confía en que la nueva modalidad de la venta de localidades para los encuentros clasificatorios tenga un resultado positivo, como ocurre con algunos clubes que han implementado la comercialización anticipada a través de internet, sin descartar que a dos o tres días de un cotejo se expendrán boletos en físico en determinados puntos.



Marcelo Trigo, del BCP, y Fernando Costa, de la FBF, firman el convenio.

## Bolivia jugará con Ecuador o Paraguay en la fecha FIFA de junio

El presidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Fernando Costa, anunció que la Selección boliviana jugará un segundo partido amistoso en la fecha FIFA de junio frente a Ecuador o Paraguay, en Washington.

"Estamos en negociaciones con las federaciones de Ecuador y Paraguay para jugar un partido amistoso en Estados Unidos. En las próximas horas se conocerá el rival de la Selección", dijo.

Costa agradeció las gestiones que hicieron los exseleccionados Marco Antonio Etcheverry y Jaime Moreno con la dirigencia del club DC United de Estados Unidos, club en el que brillaron en su época de futbolistas activos, para lograr la autorización de jugar en el estadio Audi Field de Washington el partido contra el seleccionado ecuatoriano o paraguayo.

Ratificó además que el martes 20 de junio el equipo nacional enfrentará a su par de Chile en el estadio Ramón 'Tahuchi' Aguilera de Santa Cruz.

"Está confirmado el partido con Chile en Santa Cruz. Es una Selección exigente y logramos satisfacerlos", destacó.

### LA PAZ, SEDE

Sobre la posibilidad de jugar un partido de preparación en La Paz antes de que se inicien las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026 en septiembre, Costa ve poco probable porque ninguna selección quiere jugar en el estadio Hernando Siles por el tema de la altura, aunque dijo que intentará convencer a alguna para concretar un encuentro amistoso.

Por el contrario, confirmó que La Paz es sede de los partidos de la Selección en las próximas clasificatorias mundialistas. "No es tema de discusión, porque se juega donde se vive", puntualizó.



La Selección jugará en Estados Unidos.

// FOTO: FBF

// FOTOS: 'U' DE VINTO / AFG



Una incidencia del partido jugado en el estadio Félix Capriles.

# Real Tomayapo festeja su segundo triunfo

• **Reynaldo Gutiérrez**

**R**eal Tomayapo ganó a Aurora por 2 a 1 y festejó su segunda victoria en lo que va del campeonato todos contra todos de la División Profesional del fútbol boliviano. El partido que cerró la octava fecha se jugó anoche en el estadio IV Centenario de Tarija.

Fue un cotejo disputado a buen ritmo, con mucha voluntad de hacer bien las cosas por parte de los protagonistas de los dos planteles, aunque con poco fútbol.

El cuadro tarijeño mostró una mejor conexión entre sus líneas, con rápidas llegadas por las bandas y remates de media distancia, ante un rival que intentó jugar al toque, pero la bue-

na marca del contrario no le permitió desarrollar un buen balompié.

Las primeras acciones de peligro las llevó el plantel chapaco con disparos de Samuel Galindo y Jefferson Santos, que el golero Luis Cárdenas controló. En el lado del Equipo del Pueblo, Rodrigo Ramallo y Jair Torrico intentaron generar peligro sobre la portería de Pedro Galindo, pero faltó acompañamiento y coordinación para llegar al gol.

## LOS GOLES

La primera conquista de la noche la marcó Leandro Corulo, de tiro penal, a los 49 minutos. El delantero Jefferson Santos amplió la cuenta a los 55 minutos, con una buena definición. El descuento fue obra de Darío Torrico a los 75 minutos, con lo que finalizó el encuentro.



Una acción de peligro sobre el arco de Real Tomayapo.

# Bolivia ante Colombia en la Billie Jean King Cup

Bolivia tendrá un duro debut en el Grupo I de la Zona Americana de la Billie Jean King Cup que se disputará desde hoy hasta el sábado en Cúcuta, Colombia, al enfrentarse al anfitrión, según el calendario aprobado ayer por los capitanes de cada selección.

La Billie Jean King Cup es la versión femenina de la Copa Davis, es decir, es el torneo de selecciones más importante del tenis en damas.

La selección nacional, conformada por Noelia Zeballos, Ana Holweg, Catalina Padilla y Natalia Trigosso, además del capitán Rolando Nieva, se encuentran en la sede del evento desde el fin de semana para ambientarse al clima, que todos los días supera los 30 grados centígrados.

"El clima es muy similar a Santa Cruz, muy húmedo, con mucho calor, en la tarde hace viento", describió Nieva.

## INICIO COMPLICADO

Aparte de ambientarse a las fuertes temperaturas y humedad, las seleccionadas tendrán un duro comienzo ante Colombia; el miércoles le tocará Argentina; el jueves, Perú; el viernes, Guatemala; y el sábado, Chile.

"Colombia será duro a pesar de que no tienen a (Camila) Osorio (Top-100). Cuentan con muy buenas jugadoras. Son locales e influye mucho en este tipo de competencias. Luego jugamos con Argentina, otro duelo durísimo", añadió.

El objetivo de Bolivia es seguir en el Grupo I, sitio al que no llegaba desde 2017.

"Los duelos más importantes para nosotros son con Perú y Guatemala, son los que tenemos que ganar. Estamos en el Grupo 1, es duro, tenemos que luchar con las dos selecciones. Nuestro objetivo es mantener la categoría", finalizó.



Integrantes del equipo femenino Bolivia de tenis.

// FOTO: ROLANDO NIEVA

## POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1 The Strongest	7	6	1	0	16	6	+10	<b>19</b>
2 Bolívar	7	6	0	1	20	5	+15	<b>18</b>
3 Palmaflor	8	5	0	3	16	9	+7	<b>15</b>
4 Aurora	8	4	2	2	10	5	+5	<b>14</b>
5 'U' de Vinto	8	3	3	2	11	9	+2	<b>12</b>
6 Always Ready	6	3	2	1	12	5	+7	<b>11</b>
7 Oriente P.	7	3	2	2	11	10	+1	<b>11</b>
8 Nacional Potosí	7	3	1	3	10	8	+2	<b>10</b>
9 Real Santa Cruz	6	2	3	1	6	5	+1	<b>9</b>
10 Real Tomayapo	7	2	2	3	7	10	-3	<b>8</b>
11 Guabirá	6	2	1	3	7	9	-2	<b>7</b>
12 Royal Pari	7	2	1	4	8	13	-5	<b>7</b>
13 Independiente	8	2	0	6	9	13	-4	<b>6</b>
14 Libertad GM	7	1	2	4	6	21	-15	<b>5</b>
15 Vaca Diez	6	1	1	4	5	12	-7	<b>4</b>
16 Wilstermann	7	1	5	1	7	8	-1	<b>2</b>
17 Blooming	8	0	2	6	9	22	-13	<b>2</b>

## Barcelona desperdicia una gran oportunidad

Barcelona empató 0-0 con el Girona por la fecha 28 de La Liga y se mantiene primero con 72 puntos, a falta de 10 fechas para el final del campeonato. El conjunto catalán venía de caer por 4-0 ante el Real Madrid en condición de local por la semifinal de la Copa del Rey.

En un partido en el que los azulgrana dominaron el juego, el arquero argentino, Paulo Gazzaniga, fue la figura del encuentro. También fue titular Valentín Castellano en el equipo de Miguel Ángel Sánchez Muñoz, quienes a falta de jugarse 30 puntos están a ocho de la zona del descenso.

En la próxima fecha los dirigidos por Xavi Hernández visitarán al Getafe, en tanto que el Girona recibirá a Elche, el último de la tabla. En la carrera por el título, los culés le sacan 13 puntos de ventaja al Real Madrid, que tiene 59 unidades; más atrás lo sigue el Atlético de Madrid con 57.



Una escena del cotejo disputado en el Camp Nou.

# Tumbas de la dinastía Tang

Arqueólogos de la provincia central de Henan, China, han descubierto seis tumbas entre las murallas de dos antiguas ciudades enterradas a diferentes profundidades, que datan de la dinastía Tang (618-907). El hallazgo arroja luz sobre los estudios dedicados a los sitios antiguos con múltiples estratos culturales en la cuenca del río Amarillo del país asiático.

